

LA CONSTITUCION LAUREADA, Y LA MALDAD CONFUNDIDA.

RESPUESTA *Antiservilista (Liberal)*

Á LA RESPUESTA DEL DUELO VINDICADO.



Si el papel juicioso del R. P. Fr. Bartolomé, llegó á tiempo para cargar hasta el tope el *Esquife Arranchador*, que dice V. *está para hacerse á la vela para cuyo futo*, (a) el insultante, escandaloso, impolitico, anti-constitucional, é irreligioso de V., no ha llegado tarde para que pueda servir de lastre al místico nombrado vigilancia ó tribunal de la fé, que, segun rumores, ó noticias que corren, como venidas de Málaga, Vizcaya y San Quintin, deben avegar á este emisferio, luego que se repare de los quebrantos recibidos en el gran banco ó arrecife de la maledicencia, en que yace atollado por sus descuidos pasados (b) segun han publicado aquí unos cuantos émulos de sus glorias, estimulados quizá del temor que les infunde su cortadora espada. (c) Interin esto sucede, y se prepara el antiguo freidero, puede V. repetir sus remezas, en la firme inteligencia, de que aunque los carbones con que ha de hacerse en adelante esta operacion, no serán nunca tan negros como la tinta con que V. escribe, quedará todo tostado á su satisfaccion. Para que á V. no le falte escandal, y pueda con desahogo habilitar sus anchetas, incluyo á V. una porcion considerable de valas Catolico-Hispanos, ó Hispano-Constitucionales, que reducidos á moneda

(a) Honestisimo es el nombre del puerto con que zahiere.

(b) No hay, ni puede haber tribunal, ó corporacion humana que no los tenga.

(c) Quod timet impius, veniet super eum. Prov. cap. 18.

2. efectiva, deben producirle á V. una utilidad, capaz de hacerlo verdaderamente feliz; pero antes de transcribir su por menor, crea propio de mi eficacia, (para evitar el que V. se equivoque en su realizacion) hacerlo las siguientes advertencias, ó prebenciones.

1.^a Que el filósofo Platon intentó reformar el monstruo inquieto de este mundo, y que á pocos pasos se convenció de que le sería mas fácil volver blanca la negra tez del Esiopo. = Digo esto, por si acaso se ha propuesto V. imitarlo, ó reengendranos á la francesa.

2.^a =Que los que escriben mal, como los malvados, cuanto mas estudian y aprenden, tanto son mas perbersos para si, y para los demas. = De esta haga V. el uso que gustare.

3.^a =Que el fuego que deben respirar los escritores, para que sean laudables, ha de amoldarse al que vino á poner sobre la tierra nuestro adorable Redentor. = Vea V. si es este el suyo, y el de otros varios.

4.^a =Que el amor al orden, es el que produce la dicha de los pueblos.

5.^a =Que fuera de la moderacion, no hay justicia, ni prudencia.

6.^a Y última: que yo distingo, así á los liberales, como á los serviles en dos clases. La de los primeros se compone de absolutos ó libertinos, y de racionales, ó moderados. La de los segundos, en necios ó insipientes, y en prudentes y juiciosos. Esto supuesto.

Si V. quiere conocer facilmente á quienes pertenece, y cuales son los individuos que corresponden á cada una de estas clases, metá la mano en su pecho, y despues que haya resuelto proceder con rectitud en el escrutinio, observe con atencion é imparcialidad, la conducta de cada uno, su proceder, su espíritu, sus obras, sus palabras; que si es cierto que por el fruto se conoce el arbol, (d) V. los conocerá por esta operacion. En tal concepto, pues; si V. halla á algunos, que lejos de sostener la causa del Señor, y observar sus mandamientos, le hacen cruda guerra á sus leyes y doctrina, empuñandose frecüentemente en quebrantarlas, en sembrar cizaña, en perturbar la paz, en declamar contra los ministros del al-

(d) Ex fructibus eorum cognoscetis eos.

tar, en faltar al respeto debido a las autoridades legítimas, y en encender la tea horrotosa de la discordia, entre los mis-
 mos que debían escitar a la unión y fraternidad; debe V. persuadirse, que estos son liberales, absolutos, ó libertinos, ó unos verdaderos y estúpidos serviles. Por el contrario; si los halla V. que comunmente observan una conducta racional, y cristiana, absteniéndose de las concurrencias, y espectáculos peligrosos, cuidando del honor de su familia, dándola buenos ejemplos, inspirándola el temor santo de Dios, (que es el principio de la sabiduría, (e) é induciéndola a la frecuencia de Sacramentos), a la unión, a la paz, a la piedad, al respeto debido a cada uno, y finalmente; a todo aquello que puede concurrir a formar un todo arreglado y virtuoso: estos debe V. reputarlos por liberales juiciosos, ó serviles moderados. Infiera V. de aquí, contra los que se enardece el Duelo y yo tambien.

VALES ACEPTADOS

por la gran Nación Hispano-Católica Constitucional.

- N**o falte en tí la misericordia, ni la verdad: rodea con ella tu garganta.... y hallarás gracia delante de Dios y de los hombres." Prov. cap. 3. y 3.
- 2º "El que profiere contumelias, como el soberbio y arrogante, es indocto, é insipiente." De los cap. 10, y 21 de los Prov.
- 3º "El que cela el delito busca las amistades" Prov. cap. 17. y. 9.
- 4º "Los que quebrantan la ley alaban al impio; pero los que la observan se levantan contra él." Prov. cap. 28. y. 4.
- 5º "La religion de la nacion Española es, y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana, única verdadera. La nacion la protege por leyes sabias y justas." Constitucion Tit. 2 cap. 2 = V. me dirá, si en estas tan precisas, y terminantes palabras, se entiende mandado el respeto y veneracion al altar, y a sus ministros.

(e) Initium sapientie, timor Domini, Psalm. 110.

4.

6º „El amor á la patria, es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y así mismo, el ser justos y benéficos.” Constit. Tit. 1º Art. 6.º=No sé si V. será Genizaro, Morisco, ú otra cosa

7º „Todo español está obligado á ser fiel á la Constitución, obedecer las leyes, y respetar las autoridades establecidas.” Constit. Tit. 1º Art. 6.º=Como no hay regla sin escepcion, ignoro si V. la habrá obtenido de las Cortes.

8º „Todos los cuerpos y personas particulares, de cualquier quiera condicion y estado que sean, [entiende V. esto) tienen libertad de escribir, imprimir, y publicar (no excluye á los frailes) sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revision, ó aprobacion alguna anteriores á la publicacion, (para todos) bajo las restricciones y responsabilidades que se expresarán en el presente decreto.” Art. 1º del Reglamento de imprenta. Ahora bien, limpie V. las lagañas; vuelva á leer este Art. y dígame por su vida si el religioso P. S. Bartolomé, es alguna persona, ó pertenece á alguna corporacion ó estado, por que estoy con esa duda.

9º „Los libelos infamatorios, los escritos calumniosos, oigan V. tronar) los subversivos de las leyes fundamentales de la Monarquía, los licenciosos (ya relampagué) y contrarios á la decencia pública y buenas costumbres, (ya llueve) serán castigados con la pena de la ley, y las que aquí se señalarán.” Reglamento de imprenta, Art. 4º ¡Fuego amigo, y que cerca andan los rayos!

10º „Los autores, ó editores, que abusando de la libertad de la imprenta (¡ya escampal) contravinieren á lo dispuesto, no solo sufrirán la pena señalada por las leyes según la gravedad del delito, sino que este, y el castigo que se les imponga, se publicarán con sus nombres en la gaceta de gobierno.” Reglamento de imprenta Art. 5º = ¿Que le parece á V. amigo, de este purgantito? ¿no está bueno? si: la lastima es, que aun se lo hayan aplicado los médicos; por que entonces ya hubiera arrojado su indigestion.

Acabé con la importante nómina de los ajustes: ahora oiga V. lo que le ocurre al amigo de la verdad, en breve respuesta de su indicado papel, por el orden é importancia de sus párrafos.

Ha obrado V. como un sábio ilustrador, en no pre-

50
 guntar á su amigo Amiservillo, la causa por que omitió el
 tratamiento de M. R. y P. al de S. Bartolomé; por que se-
 gun se muestra liberal, hubiera luego respondido con un *no*
se me antojó, aunque con el atropellarse todas las reglas de
 la política, buena crianza, atencion y urbanidad, que pres-
 criben el respeto y veneracion; con que, tan *intra quam ex*
tra claustra, debe tratarse á cada uno; y especialmente á
 aquellos que por su edad, ciencia, virtud, y literatura, han
 sabido merecerse la estimacion general, como mi amigo el
 Doliente, aun cuando pudiera prescindirse del que se le
 debe por religioso y sacerdote, y como tal, una de las ni-
 ñas de los ojos de Dios. Ni obsta contra esto, el estilo que
 V. alega de familiarizar los apellidos, ó nombres de los san-
 tos, y escritores; por que á mas de que el estilo no hace
 atento el tratamiento, lo único que se infiere es, que no es
 V. solo el defectuoso. Pero como ha de ser amigo mio
 mal de muchos consuelo de tontos: ¡no es verdad! Si; luego
sufrir, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan
las toman.

El que el Doliente de la Inquisicion no sea su *Re-*
verendo, ni su *muy de Liberato*, importa tan poco, que le-
 jos de hacerle injuria le hace honor, aventajando por lo me-
 nos, el que no se le pegue su excesiva libertad. Lo que si
 es de mucha entidad, y edificacion, es aquel eruto de ferven-
 tísima caridad que estampó V. en su papel, cuando
 sin reserva dijo „*Si por tantos años V. y otros nos han amo-*
lado (f) sin compasion, tengan, ahora que se ha cam-
biado la tortilla (g) la paciencia, de que deben tener
no poco fondo, (h) por lo mismo que ni un escrúpulo han
gastado.” ¡Cáspita, y que escrúpuloso está V.!” ¡Que arro-
 gancia! ¡que demencia! ¡que insensatez! ¡que alucinación!..
 ¡Diria mas un Jacobino? ¡respiraria mas venganza un Robes-
 pierre! sin duda que no. Pues ahora bien, público Mejicano,
 público Ilustre, público Religioso, vea aqui epilogada en po-
 cas líneas (i) la apología de uno de los que llaman tus ilus-

(f) Pulcherrima es la espresion.

(g) Hasta en esto quiere zaherir al Doliente.

(h) A todos obliga, y á todos es necesaria. Patientia vobis
 necessaria est. D. Paul

(i) Por él mismo.

tradores! ¿vee aquí el gran fondo de virtud que manifiestas y vee aquí ultimamente, los rasgos brillantes de sabiduría y política, que han de servir á tus cristianos hijos de pasaporte á la depravacion y despues que hayas visto é inferido por tí mismo la utilidad que puede resultarles de tan antipladosos racionios, dime: por tu vida; en qué habrá podido amolar, á este ente sin razon, y demas de su comparsa por tantos años, el religioso P. S. Bartolomé, que solo ha vivido unos cuantos en la capital, y esos retirado casi del mundo, y reclinado en su lecho, á causa de las graves dolencias de que hace dias está fuera convalenciendo, para que tan sin piedad ensangrientes la pluma contra S. R. y contra otros? ¿Le habrá acaso entorpecido su suerte, trastornado su fortuna, disipado sus intereses, delatado por infidente, vulnerado su honor, oprimido su familia, ó sepultado en alguno de aquellos oscuros é invisibles subteraneos que se achacan voluntariamente á la finada Inquisicion? creo que no: ¿pues en qué otras cosas lo habrá amolado? ¿por ventura, en haber clamado con tanto celo contra los enemigos del órden, contra los desacatos de la autoridad, ó en haber escrito el Duelo, del coco que lo espantaba... puede ser... Yo no lo afirmo... juzgalo tú que conoces bien á entrambos; y despues que hayas observado, con la imparcialidad y pureza de tus ojos el conjunto de estas cosas, dime: vuelvo á suplicarte, si el espíritu de este nuevo ilustrador, es el de la caridad, el de la Constitucion, el de la Religion santa que profesamos, ó el de hacer odiosos y despreciables á sus ministros!... Entre tanto, *sufra V. amigo mio, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Ya que V. no quiere sepa Liberato que el R. P. S. Bartolomé estima por sinonimo impertinente la voz exequias de la palabra Duelo, por que se reiria demasiado; tome V. su palito de ilustrador, compongase bien la furia, si la tiene, y salga á rodar por esas calles, y verá como ya lo hacen muchos á carcajadas de las quisquillas de V., de cuya alta penetracion están tan convencidos, como debe V. estarlo, *que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Aquella brillante expresion, de que si la tal obra del Duelo no fué muerta antes, menos lo es en el dia; aun-

que parezca *soberbia*, es con efecto *hermosa*; y tan propia del padre que la produjo, como ajenas de V., y Anti servillo las almas grandes. Estas dice un sábio; como quiera que sacan de Dios, de la virtud, y de la religion: el origen de su grandeza, no son rencillosas, vengatibas, ni sistematicas á carga cerrada, sino que con su *mica salis*, y sin perder de vista la ley divina, y el objeto principal del sistema que se haya establecido, ó se intente establecer, esponen sencilla y cuerdamente su dictamen; para que aquellos á quienes directa ó indirectamente pertenece realizarlo, procedan con el acierto y madurez, que comunmente resulta, cuando las cosas y materias que comprehende, se han visto á todas luces, ó pasado por el duro crisol de la contraposicion; sin que por esto se entienda, que el que manifiesta la conveniencia, ó disconvenencia de alguna, ó muchas de sus cosas, se crea que formalmente las contradice, ó se opone á su tenor ú observancia; y mucho menos en las que... pero á donde voy? Dispense V. amigote; que al tiempo mismo que comenzaba á insinuarle, que las almas grandes sacan de Dios el origen de su grandeza, para manifestarle la robustez, y constancia de espíritu, con que insiste el R. P. S. Bartolomé en que no ha muerto su Docto, (k) se me enredó el hilo, en tales términos, que apesar de mi ansioso deseo, me he visto precisado á diferirle la noticia, de que no solo vive esta preciosa obra en todas sus partes, despues de haber corrido con rapidex los reynos y provincias, sino que despues de haber ocupado por dos veces las prensas de Madrid, en este mismo, mismito mes que está para concluir, la han solicitado con mas empeño por varias partes. V. quizá no querrá creerlo, ó dirá que lo han hecho para soterrarlo, y que no haga contrapeso á las conciencias delicadas como la de V.; pero ello es tan cierto, como el que debe *sufrir, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Como V. anda desde luego con mas frecuencia por los corredores de palacio, oficinas, y casas de diversion, que por los cementerios, hospitales, conventos, y casas de edificacion; no es extraño, que no haya V. traslucido los sen-

(k) No ha llegado á mi noticia, que lo hayan prohibido ni condenado.

timientos que animan á la mayor y mas sana parte de los españoles; y que por tanto saque con tanta satisfacion, vehemencia, y sofisterias, aquestas dos conseqüencias, *luego se da la nacion española, es de españoles espureos* = luego los señores obispos son ineptos, son ilegítimos, son dignos de desconfianza. = Se niegan rotundamente; señor sofista prueba V., si puede, que todos los españoles piensan como V., ó que son del nuevo cuño, y no del viejo, y que la subrogacion hecha en los señores diocesanos, basta para enjugar las lágrimas de los dolientes del tribunal estinguido, y entonces se inferiran rectamente. Entre tanto, sepa V. que los españoles rancios, no han llorado, ni lloran, *hic et nunc* la estacion de este santo tribunal, *pro ut sonat*, ni por que crean á los señores obispos indignos de esta confianza, (1) si no, por que advirtiendo, que no alcanzan doles el tiempo á estos señores, (especialmente en el reyno) para el puntual desempeño de las graves atenciones de su pastoral ministerio, temen, y con razon, que no pudiendo clar las cosas de la religion, como las celaba aquel, cuando el mal y corrupcion, en que con tanto estudio, y energia, ha tratado, y trata de envolvernos la Francia irreligiosa por consiguiente la otra conseqüencia, *luego el engaño, y felonía viven aun*, resulta igualmente falsa, ó contra V.: si así es, desechela como una barbaridad sin tamaño, y *infra*, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.

No me consta que la fecha de 16 de diciembre de 1813, que reza el Duelo á su calce, fuese por antojo, (m) ó por que en la realidad se concluyese su formacion en aquel día; pero si me atrebo á asegurar á V., señor antojadizo, que aunque sea verdad que las obras se dicen principalmente escritas cuando salen de la prensa á la luz pública, tambien es cierto que no faltó á ella su benemérito y sabio autor, cuando afirmó que vivia en la época primera de la Constitucion; por que prescindiendo de que al paso que se escribia, é iba caminando á su complemento, corrió en cuerdos sueltos [como consta á muchos, aunque V. 10

(1) Los ofenderia mucho cualquiera que lo pensase

(m) No juzgaba así de los Sacerdotes el Dr. Angelico.

ignore) por las manos de algunos sábios no vulgares; después de realizada, y completa, corrió igualmente manuscrita muchos meses antes de darse á la prensa, y no con menos estimacion, por las de otra multitud de literatos, sobradamente bastantes para decirse pública, y obligar, por decirlo así, á su piadoso y sábio autor, á que de facto la diese. Luego vivió, vive, y aun vivirá, mal de su agrado, aun en el infimo sentido contenido en éste verso; lealo V. con cuidado, y *sufra, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

*“Aunque vivan las palabras
ny muertas las letras mires,
ny las palabras luego mueren,
ny las letras siempre viven.”*

Dice V. que es falso falsísimo; con qué satisfacción que en el aviso amistoso se pusiera, que el Duelo se inheria amontonando sin salida, y enajenable de cualquiera modo; que es lo mismo que decir, en términos mas claros, que en aquel burlesco, insultante papelucho, no estaban *in verbis*, ó materialmente escritas estas últimas palabras, amontonado sin salida &c.; y dígame V. señor falsario, ¿en qué parte, ó en qué línea del papel del P. S. Bartolomé, ha leído V. que lo estubiesen de este modo en el de Anti-servilio? en ninguna: lo único que encontrará V. son estas propias palabras. En cuanto á suponer (n) al Duelo amontonado sin salida, y enajenable de cualquiera modo, se notan muchas cosas de un golpe: ¿y qué, señor cateático del nuevo cuño, es lo mismo ponerlas en suposicion, que ponerlas absolutamente, y sin condicion alguna como V. quiere persuadir? sin duda que no; y en este caso la falsedad se refunde toda en V., á cuyo pesar y el mio, *viven aun el engaño, la felonía, y la imputacion!* Mas no le de á V. cuidado amigo mio; el caso es alucinar á los incautos, y que los religiosos de mérito aparezcan mentirosos, para de este modo desconceptuarlos á todos; ¿no es verdad? sí: pues mientras el P. S. Barto-

¡omé disfruta del precio de su obra, y de sus bien merecidos encomios, *sufra V. amigo, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Sepa V. mi cordialero, ya que hace la pregunta que los sábios para quienes se escribió el Duelo, y se escribe tambien este papel, son todos aquellos hombres sensatos, que ajenos de la preocupacion y fanatismo, disciernen y critican de las cosas, no segun la sabiduria de este siglo que Dios reprueba, sino segun la del espíritu y la verdad que promete galardonar. Si acaso no le acomoda esta respuesta, serémos contentos, con que V. nos diga quienes son los verdaderamente sábios. Entre tanto lo mastica, sin indigestarse, sepa, que aunque es verdad *que la suerte se ha cambiado*, no le arriendo las ganancias en la calificacion del modo de pensar de V., y de mi caro Doliente; [o] mas no se apure ni aflija; si el bufete, é intereses no sufragaran los gastos, cuente V. que soy su amigo; y *sufra, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Acercas de la mucha parola en que dice V. coje el Doliente de la Inquisicion á los escritores del dia; nada tengo que decir, sino repetir lo mismo que dijo el P. S. Bartotomé, y prevenirle á V., que cuando llegue á leer esto se refriegue bien los ojos, para que vea con claridad, y sin estorbo, que el indicado R. P. no dijo en su papel que todos, como V. supone, pues no distingue; sino muchos, que es cosa muy distinta, *et toto calo diferunt.* Esto supuesto oiga V. ahora la respuesta á sus tres ligeras advertencias. A la primera digo, que aunque es verdad que en nuestra preciosa Carta no aparecen de facto los religiosos entre los ciudadanos, por considerarse quizá como miembros separados del tráfico y bullicio; lo son de derecho, (p) lo cual basta y sobra, para que gozen de igual indulto que V. en la libertad de imprenta, cuando no se dedujese tan claramente del artículo 1 del Reglamento. A la segunda, que no estaba en mi librito, que los regulares necesitaban licencia de sus prelados respectivos, para impre-

(o) Tiene bien acreditada su religiosidad y conducta.

(p) Así lo acreditan los destinos que se han dado á algunos en la madre patria.

mir sus producciones. (q) Vuelva V. á leerlo señor anti-regular, y mientras yo lo comunico por cordillera, para que le rindan gracias, dígame V. si en el caso de que mi cliente vuelva á escribir, se le ha de presentar á V. la licencia, ó á quien; si en papel sellado, ó comun; si de molde, ó manuscrita; si acompaña de memorial, ó de oficio; y finalmente, si de no hacerlo así incurrirá en el delito de lesa Constitucion, ó Reglamento de imprenta. A la tercera, que aunque la Junta de Censura se convierta toda en oídos para escuchar á los que tengan accion á los ocurros que haya lugar, si ella obra *segun las leyes*, [como V. dice, y yo creo] no haya V. miedo que resuene nunca en sus orejas, ninguna queja contra el moderado autor del Duelo: por tanto, amigo mio, *no hay otro temperamento, sino el que sufra, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Entre las imputaciones falsas que se han hecho en algunos papeles del día, es de bulto la que V. acaba de hacer en el suyo al religioso Doliente, si es que acaso yo lo entiendo: para salir de esta duda, que no es pequeña, sírvase V. decirnos para nuestra ilustracion, si *los que aun los usan sin verguenza de usarlos*, es singular ó es plural?... ¿que dice V.?... ¿duda tambien?... á mi me parece que lo segundo.... sí.... pero como yo aprendí unos cuantos párrafos de gramática, por D. Antonio Nebrija que es del cuño pasado, no será extraño, que... ¿que me responde V.?... ¿se ha extendido á tanto su liberalidad que haya singularizado los prurales?... no: no; pues entonces dijo muy bien el R. P. S. Bartolomé en su nota C, que *entre tantos falsos testimonios como se levantan en aquel papel* (el de Antivervilio) *era bien visible el de asegurar, aun andan los señores con los bolillos azules; ¿no es verdad? sí; y lo prueban estas sus propias palabras: luego que se deshagan de ellos los que aun los usan.... ergo calabazas fritas señor mio, cargue V. con su imputacion y falsedad, lea este versito que le embia Liberato, y sufra con humildad, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

(q) Como verdaderos ilustradores,

Me han dicho que V. á dicho,
 un dicho que he dicho yo,
 si V. lo dijo mintió,
 que yo no he dicho tal dicho,
 y si yo lo hubiera dicho
 estobiera muy bien dicho
 aunque lo dijese yo.

Ya que V. sin querer contestar á las increpaciones del autor del Duelo, sobre estrañar la nota de la venduta ambulante, no pudo pasar en silencio aquello del santo tribunal, su honor y reputacion, tampoco he de callar yo la tacita injuria que V. hace al Soberano Congreso de las Cortes, y á nuestro piadoso Rey; y mucho menos la falta de subordinacion que manifiesta al sábio Código que nos gobiernat para prueba de uno y otro, basteme añadir á las inmediatas anteriores palabras de V., estas otras que escribe un poco mas adelante, como para comprobar con ellas, lo que dijo Anti-servilto. *El honor, representacion, y denominacion que debe dársele al que V. llama santo tribunal es, y no otro, el que mandan estas soberanas disposiciones que se les dá.* Está bien: ¿y aquel es este señor constitucional arbitrario? ¿es acaso el indecoroso de la befa, de la burla, del escarnio, y del desprecio, con que lo trata aquel Anti-servil, á quien V. defiende de ninguna manera. Ni el Soberano Congreso que decretó su estincion, ni el Rey que lo hizo circular, han mandado, ni podrian mandar jamas, que se le trate con tanto villipendio, é ignimonia; por que aun quando fuesen ciertos todos lo delitos que se le imputan, tambien lo será siempre, que estos en ningun modo dedeben refundirse en un tribunal instituido con un fin santo y santísimo, sino en el abuso que haya habido en sus ministros, así como se refunde en V., y no en las Cortes, ni el Rey, la infraccion del Código ya jurado: y si no, ¿dígame V. ¿quien tiene la culpa de que V. no sea justo, benéfico, y obediente como él previene? ¿la tendrá el Rey, ó la tendrán las Cortes? ni aquél, ni estas; no por cierto. ¿Y bien? ¿nos quejarémos por eso justamente contra ambos soberanos? ¿maldecirémos la Constitucion? ó atropellarémos de un golpe con los respetos de entrambos?... que le parece á

V. ¿es V. español?... ¿es V. ciudadano?... ¿ligará solo á los fieles, que dice V. que no lo son?... ¿y no habrá accion religiosa y servil, para acusar á V., y á otros de su cuño?...
Sufra V. amigo mio, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.

Confieso de buena fé, que en su genuino y riguroso sentido, no espresa, ni significa lo mismo la palabra *burros* que escribió (incautamente desde luego) el autor reperido del *Duelo*, que la de *majaderos* que escribió *Anti servilio*; pero tambien es cierto, que la falsedad que se le imputa, no es tan cenda, como V. quiere embocarnos; por que, como es bien sabido á los *majaderos* se les dice tambien vulgarmente *burros*, y *burros* del mismo modo á los que son *majaderos*; con que es decir, que únicamente faltó propiedad en la loquela. Por esta razon, y por que, como dicho es, pudo muy bien haberse equibocado el P. S. Bartolomé, á causa quizá de no haberse puesto los anteojos por estar de letra bien gorda el papel de *Anti-servilio*, creo disculpable su inadvertencia en esta parte, y mucho menor que la de V., su falta de verdad y buena fé; en tal concepto, *sufra V. amigo mio, que esto es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Finalmente; concluye V. su papelucho diciendo al indicado religioso P. S. Bartolomé, que *seria necesario volúmenes enteros*, (y es verdad, porque lo falso con dificultad se prueba) *para encargarte por menor del anti-constitucional, impolitico, indigesto, irrespetoso apbitrose conque finaliza su papel; y que cuando solo esto tubiese merecia verse con indignacion...* ¿pero creerán á V.?... puede ser... si... ya se ve... los alucinados; porque los de nas nequaquam. Son ya todos muy sabiondos, y así no se las da V. por mas que se desgañite. Por tanto escriba V. con mas cuidado; tenga mas amor al orden; sea exacto en la observancia de la Constitucion; tenga caridad, respete á los ministros del santuario, y á las autoridades establecidas; sea español fiel, benéfico, justo, y moderado, absteniendose de imputar á los demas sus propios defectos; porque como algunos á causa de libertad que V. les predica, se han despepitado, no tendrán embarazo en repetirle con gracia, una y

14.
mil veces, que *la Graja le dijo al Cuervo, quitate allá que eres negro.*

Como el objeto de mis insinuaciones no sea otro, que encaminar á V. por la misma senda por donde dice el Doliente llevó Dios á la Difunta, no solo estoy persuadido que hallarán buena acogida; sino que como tan celoso de la puntual observancia de nuestras justas, y santas leyes, se tomará gustoso el trabajo de trasladarlas originales, á nuestra *quejumbrosa Americana Constitucional*, advirtiendola de paso, que se baje un poco el túnico, porque se le ven los pies, y tambien del que coge. Así mismo puede decirse, por su bien, que S. Pablo niega á las de su sexo la facultad de enseñar, y que no es decente que la que nació, y ha estado siempre sujeta al varon, se levante ahora á mayores, y quiera doctrinar á todo el mundo, á la imitacion de V., sin reflexar en que atropella las leyes, ofende á la autoridad, y degrada á los ciudadanos, metiendose sin tener ni son en donde no la han llamado. Por último, sirvase V. preguntarla si es ciudadana, si la comprende la libertad de escribir, y si es casada, si necesita la licencia de su marido para imprimir sus papeles. Si responde que sí, y V. se lo concede, hagale saber mis consejos anteriores, y todo lo que comprenden los vales Católico-Hispanos que le he copiado á V., á quien quizá no será la última que le he copiado *sufra V. amigo mio, que esto no es mas que insinuar, que donde las dan las toman.*

Entre tanto que la junta de Censura, y el público ilustrado juzgan de nuestras ideas, pensamientos, y raciocinios, se ofrece á su disposicion con deseos de complacerlos.

El Amigo de la Verdad.

MEJICO: 1820.

Oficina de D. Alejandro Valdés, calle de santo Domingo.